Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0078/11/18

FOLIO No.	_
-----------	---

09/2018-00900

VALIDO HASTA:

22 DE MAYO DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párrafo sogundo do la l	ay Caparal da Dasarrolla Egrastal	
		-	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De			
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales			
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para l		No Maderables	
Nombre o Razón Social: FORESTAL SIERRA MADRE, S.A.	DE C.V.		
Reg. Fed. de Caus.: FSM9207104I5		CP M (4D) NA (4D)	
		O ZIVINI A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
		V CONTRACT VALUE AND A STATE OF THE STATE OF	
Descripción del producto a importar: POSTES DE MADERA	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)	2 8 NOV. 2018	
NUEVOS SIN CORTEZA SECOS AL AIRE Pino, Pinus			
ponderosa	Unidad de medida: Piezas	DESPACHADO	
Fracción arancelaria: 4403.20.99	DIREC	CCIÓN GENERAL DE ÓBOTIÓN FORESTAL Y	
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., MEXICALI, BC.,	Destino dentro del país: TODO E	L TERRITORIO	
CD. JUAREZ, CHIH.			
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS	e procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	estino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:			
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA			
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL PA	AIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQU	E QUE EL PRODUCTO FUE	
TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO	AS CRIMS DURANTE SA HORAS EN	I BAÍS DE BROSEDENCIA	
PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL			
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE			
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y			
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR			
LA DISPERSIÓN DE PLAÇÃS.			
	ZACIÓN		
FIRMA: AUTORI	ZACION		
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA			
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
	to de la		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.			
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
/		23 DE NOVIEMBRE DE 2018	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitifos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

